



CORDOBA, 22 AGO 2017

VISTO:

La designación de la Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193), como Coordinadora de Asuntos Institucionales de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arquitecta MOCCI revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Arquitecta MOCCI desarrollará dicha función como carga anexa a su cargo de revista, a partir del 01/08/2017.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en el ámbito de esta Alta Casa de Estudios y que involucran aspectos técnicos, administrativos y académicos de la Facultad relacionados directamente con el claustro Docente, Estudiantil y NoDocente, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 22.500,00 bruta mensual para el mes de SEPTIEMBRE de 2017.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Arquitecta SILVINA LEONOR MOCCI (LEGAJO N° 41193)**, correspondiente a las funciones que desempeña como Coordinadora de Asuntos Institucionales de esta Facultad, según se detalla a continuación:

MES/ANO	IMPORTE	EN LETRAS
SEPTIEMBRE/17	\$ 22.500,00	Pesos Veintidós Mil Quinientos con 00/100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 JOSE ALEJANDRO OTTONELLO
 Director en cargo
 Area de Personal y Economía
 F.A.U.D. - U.N.C.



ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 22.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

JORGE ALEJANDRO OTTONELLO
 Director a cargo
 de Personal y Economía
 F.A.U.D. - U.N.C.

Arq. MARCELA SILVANO SHUITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1 053 17